INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 537/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" (ID 306.010)

Asunción, 17 de junio de 2016.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "Por la cual se le nombra al Señor Evar Romildo Cabrera Herebia como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Dictamen de Evaluación N° 22/2016 de fecha 13 de junio de 2016, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas "Adquisición de Equipos Informáticos" en el Marco de la Convocatoria al Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1) OLISERVICE S.R.L., 2) SDA PARAGUAY S.A., 3) PRINTEC S.A., 4) DATALAB S.A., 5) PARASOFT S.R.L., 6) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y 7) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Que, la oferta presentada ha sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por la firmas con el precio más bajo por Ítems., SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Acjudicar a las Empresas:

- SDA PARAGUAY S.A., para el ítem 5, por un monto total de Guaraníes Veinticuatro Millones Quinientos Mil (Gs.24.500.000.-).
- PRINTEC S.A., para el ítem 1, por un monto total de Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (Gs.12.480.000.-).
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para los ítems 2 y 4, por un monto total de Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Veinticinco Mil (Gs.44.525.000.-).
- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., para el ítem 3, por un monto total de Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Trecientos Cuarenta y cinco Mil Novecientos Veinte (Gs.54.345.920.-).

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN